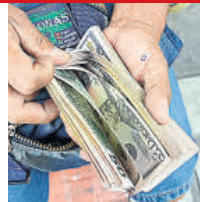




facebook
CorreoPeru
twitter
@diario correo

Dólar a la baja. El precio del dólar llegó a S/3.37, su nivel mínimo en siete semanas. Este resultado obedece a una mayor oferta de divisas de parte de los bancos locales.



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. La Contraloría General de la República exhortó a las instituciones de los gobiernos nacional, regional y local a dar estricto cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a la ejecución del gasto público al cierre del año 2016. El incumplimiento de los lineamientos que haya emitido el Ministerio de Economía y Finanzas podrá dar lugar a sanciones administrativas.



Comestibles como las uvas tienen alta demanda.

Crece el envío de frutos

De enero a octubre de 2016, las frutas y frutos comestibles se ubicaron en el primer lugar de los bienes no tradicionales más transados con el mercado externo, según información del INEI.

En dicho periodo se alcanzó \$1428,1 millones, 12.6% más que lo registrado en similar periodo del año 2015. Las divisas por estos productos representaron el 40.5% del valor total de las exportaciones no tradicionales y el 5% del total exportado. Destacaron los envíos de paltas (\$387,1 millones), arándanos (\$262,4 millones), plátanos (\$128,3 millones) y mandarinas clementinas (\$67,7 millones) y nueces del Brasil sin cáscara (\$21,6 millones).

Cláusula anticorrupción del Gasoducto sigue firme



El Presidente de la República señaló en entrevista con el diario Gestión que de hallarse algún acto de corrupción en la concesión del Gasoducto Sur Peruano (GSP), el Gobierno aplicará la cláusula anticorrupción.

Esta parte del contrato dispone que el proyecto -donde la empresa brasileña Odebrecht tiene el 55% de participación- regrese al Estado de comprobarse actos de corrupción en el proceso de licitación o ejecución. De esta forma, el Estado volvería a licitarlo. Como se recuerda, hace unos días se confirmó que Brookfield está negociando adquirir la participación de Odebrecht en este proyecto.

Una de las últimas reformas por aprobarse en este año será la reforma del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), este marco tributario diseñado para las Mipymes (micro y pequeñas empresas) con la menor cantidad de ventas anuales, será más acotado, según reveló el ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne.

"El RUS antes tenía seis escalas y lo hemos comprimido a tres, donde el más simple es de cero y el más alto es para ventas hasta de S/96 mil anuales (S/8 mil mensuales). El RER (Régimen Especial del Impuesto a la Renta) lo hemos dejado tal cual", indicó en entrevista con Radio Exitosa.

MENOS EN EL RUS. Actualmente, la escala más alta del RUS llega hasta los que tienen ventas por S/360 mil anuales o S/30 mil mensuales.

De acuerdo con el Anuario Estadístico Industrial, MYPE y Comercio Interno 2015 del Ministerio de la Producción, este grupo comprende más de 1 millón 054 mil Mipymes. Con la reestructuración, quedarían en este régimen menos de 494 mil, que tienen ingresos de hasta S/96 mil al año.

¿DIRIGIDO A BODEGAS? Según el especialista Juan Santiváñez, socio de la firma Santiváñez Guarniz, el RER y el RUS se diferencian en que los primeros emiten facturas y los segundos solo dan boletas de venta. "Los del RUS no le venden a grandes empresas porque al no emitir factura, no usan IGV. A su vez, las grandes empresas solo pueden deducir como gasto tributario el 6% si le compran a personas que



IMPUESTOS Esta estructura no deja crecer a las empresas, según Thorne. / Grupo Epensa

MEDIDA SE VERÁ HOY EN EL CONGRESO

MEF busca reestructurar el régimen tributario para pequeños negocios

» Solo las Mipymes con ventas de hasta S/8 mil mensuales se mantendrán en el RUS

MARÍA C. MEDINA
mmolina@grupoeypensa.pe

están en el RUS", explicó. Esta desventaja quizás se contemple en la norma que el Ejecutivo piense aplicar. Cabe señalar que los negocios que se encuentran en este régimen no usan libros contables y

pagan sus impuestos al mes, sumando sus ingresos y restando los egresos. Según Santiváñez se trata de pequeñas bodegas y negocios de productos, no aplica para comercio de servicios.

» Amnistía

El ministro Thorne recordó que la Sunat perdonará las deudas que las Mypes hayan judicializado por menos de una UIT.



En el 2017 el MEF espera atraer \$1500 mlls.

Repatriación de capitales puede ir al fondo de infraestructura

La medida que permite a los contribuyentes domiciliados en el Perú declarar y, de ser el caso, repatriar e invertir en el Perú sus rentas no declaradas, puede tener un impacto positivo en infraestructura. El ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, resaltó durante una mesa redonda sobre avances en materia económica, que lo recaudado con esta repatriación, estimado en \$1500 millones, puede ir al nuevo Fondo para Infraestructura por su carácter

temporal. "Lo que la ley nos dice es que una parte de los ingresos transitorios van a alimentar nuestro fondo de infraestructura", según informa Gestión. Además de estos recursos, el fondo se alimenta de todo lo que vaya al Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), cuando este supere el 4% del PBI. Lo que acumule al fondo irá preferentemente al desarrollo de Asociaciones Público-Privadas (APP).